



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

I. **Objetivo del programa y de las becas que otorga.**

- Proporcionar apoyos para becarios de práctica profesional para que desarrollen sus habilidades y competencias profesionales en los temas de especialidad del personal técnico de ECOSUR de las áreas asociadas a la Coordinación General Académica, y que sean recién egresados o estudiantes que requieran realizar una práctica profesional, egresados o pertenecientes a Instituciones de Enseñanza Superior (IES) de los estados de la Frontera Sur.
- Apoyar a los proyectos de innovación de procesos académicos institucionales otorgando una beca para una práctica profesional a una persona con grado de licenciatura.

II. **Lineamientos y Características de los apoyos.**

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Prácticas Profesionales en la Coordinación General Académica de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. La presente beca es correspondiente a las becas de consolidación otorgadas por el Programa de Becas de Posgrado y Apoyos a la calidad del CONACYT. En este caso, se fomentan las vocaciones tecnológicas en egresados de licenciatura con interés en desarrollar habilidades profesionales en áreas donde ECOSUR tiene personal técnico calificado.
3. **Grupo objetivo:** egresados de licenciatura de años recientes o estudiantes de licenciatura de acuerdo a los términos descritos en esta convocatoria. Los becarios podrán ser de nuevo ingreso (año 1) o de renovación (año 2), de acuerdo a los términos descritos en la convocatoria. Se incluyó en el apartado
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de manutención por 5,500 pesos mensuales.
5. La vigencia programada de los apoyos podrá ser en el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre del 2019. Para poder iniciar actividades, los becarios seleccionados deberán haber entregado toda la información que solicita el la Subdirección de Recursos Humanos.
6. Asignación de los becarios a las áreas asociadas a la coordinación general académica: Por considerarse estratégicos, se asignarán apoyos hasta por 16 meses de becas a la UTIC, para apoyar proyectos orientados al desarrollo de capacidades y servicios en infonomía. El o los responsables académicos que designe el Responsable de la UTIC, deberán proponer el proyecto ya sea para becarios de año 1 ó 2.

7. La Coordinación General Académica con base en los proyectos propuestos, podrá disponer el número y duración de las becas dentro del monto autorizado para esta convocatoria.
8. Si algún becario cancela, el responsable del becario podrá dar de alta uno nuevo sin necesidad de concurso siempre y cuando cubra los requisitos de la convocatoria, debiendo comunicar esto al responsable del programa.

III. Requisitos de los becarios.

1. Para becarios de año 1, las y los aspirantes deberán ser de nacionalidad mexicana, egresados en los años 2017 en adelante, o estudiantes con más del 50% de los créditos terminados y con posibilidad de realizar una práctica profesional de tiempo completo.
2. Para ser becario de año 2, el aspirante deberá de haber estado inscrito en el programa de becas de práctica profesional el año anterior. No podrán postularse becarios que estuvieron activos en el año 2017 o anteriores.
3. El participante seleccionado deberá comprometerse con dedicar un mínimo de 40 horas semanales al proyecto.
4. Al finalizar su apoyo, los becarios deberán entregar un informe al responsable del programa donde se especifique que procesos fueron mejorados con su participación.

IV. Procedimiento de la convocatoria.

1. El Responsable Académico deberá presentar una propuesta de proyecto para que sea revisada por la Coordinación General Académica con el apoyo de quienes ésta designe. Este deberá incluir un esquema de desarrollo de habilidades y competencias de acuerdo con lo siguiente.
 - a. Becario año 1, poner en práctica habilidades propias de la carrera, conocimiento de tecnologías utilizadas en área de ECOSUR, apoyo en proyectos de innovación en ECOSUR.
 - b. Becario año 2, desarrollar iniciativa y creatividad en problemas propias de la carrera y área de ECOSUR, proponer ideas y propuestas de innovación.
2. Una vez seleccionado el proyecto, si se trata de un becario de año 1, el responsable deberá hacer una búsqueda del becario, optando en primera instancia por estudiantes, egresados de instituciones de la región de la unidad, o que radiquen en la misma. Solo en caso de que no haya disponibilidad de aspirantes en las profesiones requeridas, podrá considerarse becarios que radican en otras regiones o que son estudiantes o egresados de instituciones de otras regiones.
3. Una vez seleccionado el becario, éste deberá enviar a la responsable del programa (Ver Apartado VIII) la documentación necesaria para demostrar que

cubre los requisitos, incluyendo constancia de estudios, compromiso de dedicarse de tiempo completo al proyecto y confirmación de que no es beneficiario de ninguno de los programas mencionados en el apartado VII.

V. Fechas importantes:

1. Fecha límite para postular proyectos: 10 de abril del 2019.

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas.

1. Dentro de los criterios de evaluación de selección, se considerarán los siguientes aspectos:
 - a. El proceso de selección del proyecto se basará en el posible beneficio institucional del proyecto a ser realizado.
 - b. El proceso de selección del becario estará a cargo del responsable del becario.
2. Para becarios de año 2, la renovación será mediante solicitud de alta de beca.
3. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, los aspirantes seleccionados deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
4. **Equidad y no discriminación:** de conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

- a. **Becas de CONACYT.**
- b. **Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.**

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Liodora Olivera, Técnica de la Coordinación General Académica y Responsable del Programa, a lolivera@ecosur.mx
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria está interesado/a pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

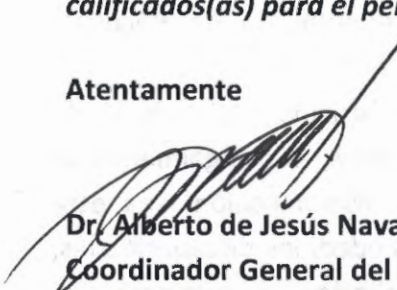
X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 21 de marzo del 2019.

Exhortamos a las mujeres y a las y los residentes de la Frontera Sur que estén calificados(as) para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente



Dr. Alberto de Jesús Navarrete
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR